



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=H9YKctqfzSgpmBXHH2f4n618cD3MvDNE7r7hXY88M%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 01 de febrero de 2023

Oficio AMC-OFI-0008810-2023

Señora
TATIANA RODRIGUEZ
SOLICITANTE
Ciudad

Asunto: **Solicitud de certificado de uso de suelo. EXT-AMC-23-0010399.**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5C/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-05-0233-0023-000 con dirección registrada carrera 76C 76B 17 MZ 53 Lote 10 del Barrio Socorro en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **RESIDENCIAL TIPO B** y la actividad relacionada en su petición consisten en "**COLEGIO DE PREESCOLAR Y PRIMARIA. (INSTITUTO EDUCATIVO PARAÍSO REAL)**", está se encuentra catalogada como actividad **institucional 2**, la cual es **COMPLEMENTARIO** dentro del **Residencial tipo B** que hace parte del predio.

La actividad "**COLEGIO DE PREESCOLAR Y PRIMARIA. (INSTITUTO EDUCATIVO PARAÍSO REAL)**" solicitada **NO** cumple de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio **NO CUENTA** con el frente mínimo de lote el cual es de 20 metros lineales, para el desarrollo de la actividad referenciada en su solicitud.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: Arq. Caudía Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=H9YKctqf2SgpmBXHH2f4n618cD3MvDNE7tB7hXY88M%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
División Turística y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Edinson Rafael Garcia Coronado
 Nombre del Establecimiento Comercial Instituto Educativo Paraíso Real
 Actividad a Desarrollar o Desarrollada Colegio de preescolar y primaria
 (Explicación clara y Detallada)
 Número de la Referencia Catastral 010502330023000
 Barrio El Socorro Dirección Plan 282 No 53 Lt 10
 Email Tamaroco27@gmail.com
 Teléfono No. 1 3135506780 Teléfono No. 2 3023560216

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Firma y cedula del solicitante
1143 377 768

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
 SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0010099
 Fecha y Hora de registro: 30-ene-2023 09:12:04
 Funcionario que registro: García Camacho, Wendy Paola
 Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
 Funcionario Responsable: Amedor Hawkins, Franklin
 Ciudad de origen: B
 Contraseña para consulta web: 0077A05B
 www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
 alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co
 DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 194-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

